Señora:
CARMEN LEONOR GIL FERNANDEZ
Dirección: Calle 5 – 9-69
Tel: 3017726286
Email: clgil@unicesar.edu.co

Ref.: SOLICITUD DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL MUNICIPIO DE FONSECA.

Cordial saludo:

De acuerdo con las necesidades planteadas por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Fonseca, sustentado en los ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, se requiere contratar **la** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD PUBLICA RELACIONADAS CON LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Por lo tanto, se invita a presentar propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Perfil a Contratar: Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual el Municipio de Fonseca requiere contratar los servicios Profesionales en áreas de la salud a fines al objeto del contrato, con una experiencia mínima general y/o especifica de (36) meses.

quien deberá actuar con diligencia y profesionalismo para presentar los mejores resultados positivos en el alcance del objeto a contratar y obligaciones derivadas del contrato.

Alcance del objeto a contratar: Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:
Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:
obligaciones para realizar en el marco de la prestación de servicios profesionales incluirán, entre otras,

1. Priorizar grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad en el municipio, con el objeto de focalizar acciones diferenciales de prevención y control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) según edad, pertenencia étnica y contexto territorial.
2. Verificar el acceso, oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia e integralidad de la atención y prestación de los servicios de salud, en concordancia con las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS, en los programas de enfermedades cardiovasculares (infartos, ACV) Cáncer, Enfermedades respiratorias Crónicas (EPOC, Asma) Diabetes, Etc., por parte de los diferentes actores (EPS, IPS) que operan en su territorio, quienes en ningún caso podrán ser sujetos a cargas

administrativas que puedan constituirse en barreras de acceso.

3. Desarrollar procesos comunitarios de orientación en autocuidado, orientados al reconocimiento temprano de signos de alarma y prácticas protectoras frente a ECNT, incorporando saberes propios de la población indígena.
4. Realizar seguimiento comunitario, a personas con ECNT, fortaleciendo la adherencia a recomendaciones de cuidado y la articulación con redes de apoyo familiar y comunitario.
5. Promover estrategias territoriales de entornos saludables, enfocada en la reducción de factores de riesgo asociados a ECNT mediante acciones en espacios comunitarios, educativos y laborales.
6. Realizar acciones comunitarias de promoción del autocontrol de hipertensión y diabetes, orientadas al reconocimiento del riesgo, la medición periódica y la adopción de prácticas protectoras culturalmente pertinentes.
7. Facilitar espacios informativos comunitarios, dirigidos a población general y población indígena, para fortalecer el conocimiento sobre prevención, tamizaje y mitos asociados al cáncer y cáncer infantil.
8. Realizar visitas a la E.S.E y las EAPB presentes en el municipio de Fonseca la Guajira con el objeto de verificar la adherencia a la rutas y guías de Atención de personas con enfermedades no transmisibles.
9. Realizar informes de gestión en salud, orientados a medir el impacto de las intervenciones implementadas sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas no transmisibles y la protección de la salud de la población en general.
10. Cumplir con las actividades derivadas de lineamientos y/o requerimientos nacionales, departamentales y municipales.
11. Las demás actividades que sean direccionadas por la supervisora del contrato.

Que las obligaciones generales del contrato se encuentran discriminadas en el estudio previo para la contratación de prestaciones de servicio o de apoyo a la gestión.

- **Valor del Contrato:** El valor estimado del contrato es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE**
- **Plazo de ejecución:** Tres (03) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **Forma de Pago:** Tres (03) pagos iguales mes vencido por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE ;** para ello se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de desarrollo social para efecto del pago al contratista los siguientes documentos: -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor , la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral . - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias

del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. **Parágrafo:** Para efectos del primer pago, el supervisor deberá anexar dentro los documentos presentados a la secretaria de hacienda la cuenta bancaria del contratista.

Los requisitos mínimos para la aceptación de este contrato:

- ✓ Solicitud de oferta al contratista
- ✓ Inscripción de hoja de vida en el SIGEP
- ✓ Propuesta del Contratista
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista/ Representante Legal
- ✓ Registro Único Tributario (RUT)
- ✓ Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP)
- ✓ Fotocopia de Diplomas y/o certificaciones de estudios
- ✓ Fotocopia de Tarjeta/Matrícula Profesional
- ✓ Vigencia Tarjeta Profesional/Certificado Antecedentes Disciplinarios Profesionales
- ✓ Certificaciones de Experiencia Laboral (original y/o copia)
- ✓ Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- ✓ Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Fiscales - Contraloría
- ✓ Certificados o verificación de Inexistencia de Antecedentes Penales - PONAL
- ✓ Consulta en el Sistema Registro Nacional de Mediddas Correctivas - RNMC
- ✓ Fotocopia de Libreta Militar (menor de 50 años)
- ✓ Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y RL - Pago actualizado.
- ✓ Evaluación médica de ingreso
- ✓ Certificado de examen pre ocupacional
- ✓ Certificación Bancaría
- ✓ Certificado del curso de integridad
- ✓ Aportar documento de paz y salvo de Tesorería
- ✓ Pantallazo donde conste la inscripción en el SECOP II
- ✓ Declaración de bienes y rentas con conflicto de interés (DAFP)
- ✓ Esquema de vacunación completo (carnet de vacunas)
- ✓ Evaluación médica de ingreso - Certificado de examen pre ocupacional

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del contrato, razón por la cual con el contrato no

existe ningún vínculo laboral entre el Municipio y el posible contratista. Las partes manifestarán y así se entiende pactado y aceptado que este documento formará parte integral del contrato, aun cuando no se señale en la minuta del contrato que no se incluye el pago de gastos de transporte ni alimentación por parte de la Entidad ni el factor de riesgo del transporte y de prestar el transporte por parte de la Entidad este no asume el factor de riesgo de dicho transporte.

De conformidad con la Ley 1562 de 2012 en el Artículo 2. Que modificó el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, el cual quedó así: Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) en forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Deberá diligenciar y presentar junto con su aceptación de oferta el Formato único de Hoja de Vida (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) de manera virtual en la página del SIGEP, si lo tuviere. Sin el lleno de este requisito no se evaluará dicha oferta.

Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto “NO” se haya incurso en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Por la presente invitación el Municipio de Fonseca no adquiere compromiso alguno.

Atentamente,

ANA KARINA MENDOZA MOYA
Secretaria de Desarrollo Social